



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0141 2019-GORE-ICA/GR

Ica, 23 ABR. 2019

VISTO,

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 0411-2015-GORE-ICA/GR de fecha 10 de noviembre de 2015, relacionado a la conformación del Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada.

Y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0037-2019-GORE-ICA/GR de fecha 06 de febrero de 2019, respecto a la última reconfirmación del Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada.

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Nº 30137, se establecieron los criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales a los efectos de reducir costos al Estado, así como determinar las obligaciones de las entidades del Estado;

Que, el artículo 4º del Decreto Supremo Nº 001-2014-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30137, dispone, que cada pliego contará con un comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de Cosa Juzgada, siendo que en el artículo 5º del citado reglamento establece quienes deben integrarlo;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0411-2015-GORE-ICA/GR de fecha 10 de noviembre de 2015, se aprobó reconfirmar el Comité de carácter permanente para la elaboración del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de Cosa Juzgada del Gobierno Regional de Ica, la mismas que es necesario sea reconstituida;

Que, de igual manera a través de la Resolución Gerencial General Regional Nº 0087-2019-GORE-ICA/GGR, se designa al C.P.C EVARISTO LUCIANO CARPIO FIGUEROA, en el cargo de Subgerente de Gestión de los Recursos Humanos, quien a partir de la fecha conformará parte del comité permanente;

Que, en razón de la distribución de funciones y competencias, resulta necesario recomponer el antedicho Comité, a efectos de garantizar su adecuada operatividad, en el marco de las normas sobre la materia;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley Nº 27902; y los documentos de Gestión del Gobierno Regional de Ica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMEROº.- Modifíquese a través de los Cargos Funcionales actuales, y de acuerdo al ROF - Reglamento de Organización y Funciones del GORE-Ica, la Reconfirmación del Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada del Gobierno Regional de Ica, y que fuera aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 0037-2019-GORE-ICA/GR de fecha 06 de febrero de 2019, siendo su conformación por Cargos Funcionales actuales la siguiente:

- ❖ GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, quien lo presidirá.
- ❖ GERENTE REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA, DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, en representación del Titular del Pliego





Gobierno Regional de Ica



- ❖ PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA.
- ❖ GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA.
- ❖ SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, en representación del Gerente General Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE la presente resolución a los representantes designados en el artículo anterior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

